



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 799-2021-A-MPSM

Tarapoto, 17 de Agosto del dos mil Veintiuno

VISTO:

El Informe N°1309-2021-GI-MPSM, de fecha 17.08.2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de Obra del Proyecto de Inversión denominado: **"REPARACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) QUEBRADA AMORARCA EN LA PARTE BAJA DEL BARRIO HUAYCO DE LA CIUDAD DE TARAPOTO DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2483964, elaborado por la Inspector de la obra, Ing. Eldith Soria Terrones, en mérito a lo dispuesto en el en el Artículo 209° numeral 209.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y

CONSIDERANDO

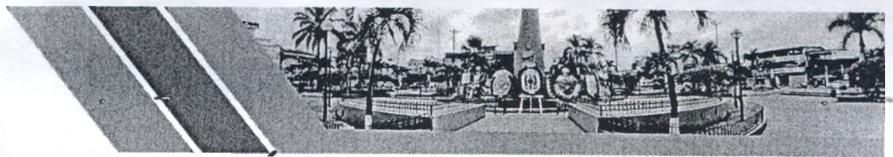
Que, mediante Resolución Gerencial N° 046-2020-GI-MPSM, de fecha 12.03.2020, se aprueba el Expediente Técnico de IOARR: **"REPARACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) QUEBRADA AMORARCA EN LA PARTE BAJA DEL BARRIO HUAYCO DE LA CIUDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2483964, con un Monto Ascendente a S/ 1'244,521.53 (Un Millón doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos veintiuno con 53/100 soles).

Que, mediante Resolución Gerencial N° 164-2020-GI-MPSM, de fecha 01.12.2020, se aprueba el expediente Técnico Actualizado y de la Modificación del Presupuesto Total de la obra: **"REPARACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) QUEBRADA AMORARCA EN LA PARTE BAJA DEL BARRIO HUAYCO DE LA CIUDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2483964, con un Monto Ascendente a S/ 1'019,381.35 (Un Millón diecinueve mil trescientos ochenta y uno con 35/100 soles).

Que, mediante Contrato N° 109-2020-GA/MPSM, de fecha 11.12.2020, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato de Ejecución de Obra (Como resultado de la Contratación Directa N° 006-2020-OEC/MPSM-I, con la Empresa CONSORCIO GREEN S.A.C., para la Ejecución de la obra: **"REPARACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) QUEBRADA AMORARCA EN LA PARTE BAJA DEL BARRIO HUAYCO DE LA CIUDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2483964, por el monto Total ascendente de S/ 810,442.44 (Ochocientos Diez Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 44/100 soles), No Incluye IGV.

Que, mediante Memorándum N°123-2020-GIPU-MPSM, de fecha 10.12.2020, se designa como Inspector de la obra: **"REPARACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) QUEBRADA AMORARCA EN LA PARTE BAJA DEL BARRIO HUAYCO DE LA CIUDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2483964, a la Ingeniera Civil Eldith Soria Terrones.

Que, mediante Carta N° 036-2021-JCVP/CGSAC, de fecha 07.06.2021, expediente administrativo con registro de ingreso N° 085780, de fecha 08.06.2021, el Gerente General de la



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 799-2021-A-MPSM

Tarapoto, 17 de Agosto del dos mil Veintiuno

Empresa CONSTRUCTIRA GREEN SAC, remite a la Entidad el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de ejecución de la obra: "Reparación De Alcantarillado Pluvial Y Muro De Contención; En El (La) Quebrada Amorarca En La Parte Baja Del Barrio Huayco De La Ciudad De Tarapoto Distrito De Tarapoto, Provincia San Martín, Departamento San Martín" Código Único De Inversiones N° 2483964.

Que, mediante Carta N° 277-2021-GI-MPSM, de fecha 23.07.2021, el Gerente de Infraestructura Ing. Regner Eduardo Angulo Flores, remite las observaciones al Expediente de Liquidación de contrato de la obra: "Reparación De Alcantarillado Pluvial Y Muro De Contención; En El (La) Quebrada Amorarca En La Parte Baja Del Barrio Huayco De La Ciudad De Tarapoto Distrito De Tarapoto, Provincia San Martín, Departamento San Martín" Código Único De Inversiones N° 2483964.

Que, mediante Carta N° 043-2021-JCVP/CGSAC, de fecha 27.07.2021, expediente administrativo con registro de ingreso N° 10976, de fecha 27.07.2021, el Gerente General de la Empresa CONSTRUCTIRA GREEN SAC, remite a la Entidad el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con Levantamiento de Observaciones de la obra: "Reparación De Alcantarillado Pluvial Y Muro De Contención; En El (La) Quebrada Amorarca En La Parte Baja Del Barrio Huayco De La Ciudad De Tarapoto Distrito De Tarapoto, Provincia San Martín, Departamento San Martín" Código Único De Inversiones N° 2483964.

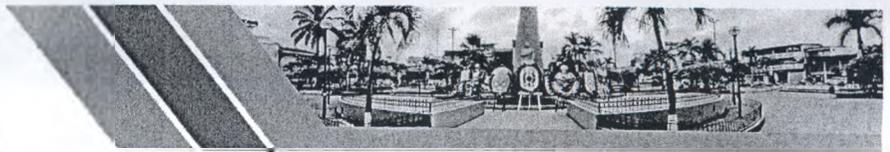
Que, mediante Carta N° 047-2021-JCVP/CGSAC, de fecha 12.08.2021, expediente administrativo con registro de ingreso N° 11840, de fecha 12.08.2021, el Gerente General de la Empresa CONSTRUCTIRA GREEN SAC, remite a la Entidad el Consentimiento de la Liquidación de Contrato de obra-Silencio Administrativo Positivo. A la Carta N° 043-2021-JCVP/CGSAC, de fecha 27.07.2021, expediente administrativo con registro de ingreso N° 10976, de fecha 27.07.2021.

Que, mediante Memorando N° 016-2021-SGESO-GI-MPSM, de fecha 13.08.2021, el Sub Gerente de ejecución y Supervisión e obras, Solicita a la Inspectora de la obra Opinión Técnica a la Carta N° 047-2021-JCVP/CGSAC, de fecha 12.08.2021, expediente administrativo con registro de ingreso N° 11840, de fecha 12.08.2021, remitido por el Gerente General de la Empresa CONSTRUCTIRA GREEN SAC, mediante el cual dan por Consentida la Liquidación de Contrato de obra-Silencio Administrativo Positivo, elaborado por la Contratista.

Que, mediante Informe N° 032-2021-E.S.T./I.O-SGESO-GI-MPSM, de fecha 13.08.2021, la Inspector de la obra, Ing. Eldith Soria Terrones, Remite la Opinión Técnica con los Nuevos cálculos de Liquidación Técnica y Financiera de la obra, elaborado por la Inspectora. Debido a que el Contratista Empresa CONSTRUCTORA GREEN SAC, no han levantado el total de las observaciones señaladas mediante Carta N° 277-2021-GI-MPSM, de fecha 23.07.2021.

Que, mediante Informe N° 1186-2021-SGESO-GI-MPSM, de fecha 16.08.2021, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, Ing. Juan Carlos Vela Fasanando, emite la conformidad del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de obra, Con los Nuevos Cálculos elaborado por la Inspección de obra denominada: "Reparación De Alcantarillado Pluvial Y Muro De Contención; En El (La) Quebrada Amorarca En La Parte Baja Del Barrio Huayco De La Ciudad De Tarapoto Distrito De Tarapoto, Provincia San Martín, Departamento San Martín" Código Único De Inversiones N° 2483964, y solicita la aprobación correspondiente, en mérito a lo dispuesto en el





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 799-2021-A-MPSM

Tarapoto, 17 de Agosto del dos mil Veintiuno

Artículo 209 numeral 209.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Que mediante Dictamen N° 01-2021 – Comité de Liquidación de la Obra ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) de la Obra del Proyecto de Inversión denominado: “Reparación De Alcantarillado Pluvial Y Muro De Contención; En El (La) Quebrada Amorarca En La Parte Baja Del Barrio Huayco De La Ciudad De Tarapoto Distrito De Tarapoto, Provincia San Martín, Departamento San Martín” Código Único De Inversiones N° 2483964, de fecha 16.08.2021, el Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Contrata) de la Obra: “Reparación De Alcantarillado Pluvial Y Muro De Contención; En El (La) Quebrada Amorarca En La Parte Baja Del Barrio Huayco De La Ciudad De Tarapoto Distrito De Tarapoto, Provincia San Martín, Departamento San Martín” Código Único De Inversiones N° 2483964, emite el Dictamen del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra precitada, elaborada con los Nuevos Cálculos de la Inspector de la obra, en mérito a lo dispuesto en el Artículo 209 numeral 209.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y solicita la aprobación correspondiente.

Con las facultades que otorga el artículo 20°- Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura.

SE RESUELVE:

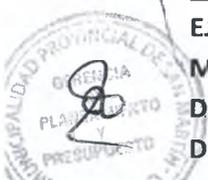
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE EJECUCIÓN DE OBRA del Proyecto de Inversión denominado: “Reparación De Alcantarillado Pluvial Y Muro De Contención; En El (La) Quebrada Amorarca En La Parte Baja Del Barrio Huayco De La Ciudad De Tarapoto Distrito De Tarapoto, Provincia San Martín, Departamento San Martín” Código Único De Inversiones N° 2483964, elaborada con los Nuevos Cálculos por la Inspector de la obra, en mérito a lo dispuesto en el Artículo 209 numeral 209.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; con un monto total de la Ejecución de S/ 799,848.16 (Setecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 16/100 soles), que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a.1). DEL CONTRACTUAL

El objetivo del presente Proyecto es la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “REPARACION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) QUEBRADA AMORARCA EN LA PARTE BAJA DEL BARRIO HUAYCO DE LA CIUDAD DE TARAPOTO DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN” CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2483964, que permita generar las condiciones adecuadas para la evacuación de sus aguas pluviales.

a.2). DEL ADICIONAL DE OBRA





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 799-2021-A-MPSM

Tarapoto, 17 de Agosto del dos mil Veintiuno

El objetivo del presente es sustentar el origen y causal de procedencia de cada una de las partidas que conforman el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01, de la Obra: "REPARACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) QUEBRADA AMORARCA EN LA PARTE BAJA DEL BARRIO HUAYCO DE LA CIUDAD DE TARAPOTO DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2483964.

b) Que, las metas del Proyecto fueron:

b.1) DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	TOTAL
01	REPARACION DE ALCANTARILLA		
01.01.	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.01	ALQUILER DE ALMACEN	MES	2.00
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA (3.60 M X 2.40 M)	UND	1.00
01.01.03	CERCO DE MALLA HDPE DE 1 M ALTURA PARA LÍMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	M	120.92
01.02.	ESTRUCTURAS		
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	882.00
01.02.01.02	DESVIO PROVISIONAL DE CAUCE NATURAL	M3	73.50
01.02.01.03	TRAZO Y REPLANTEO	M2	882.00
01.02.01.04	DEMOLICION DE CAMARA DE INGRESO-SALIDA ALCANTARILLA	M3	18.48
01.02.01.05	DEMOLICION DE VEREDAS E=10 cm	M2	50.77
01.02.01.06	DEMOLICION DE SARDINELES H=0.65 Y BERMAS	M3	3.89
01.02.01.07	DEMOLICION DE BUZON D=1.2M, H=2.0 M	M3	2.33
01.02.01.08	CORTE DE PAVIMENTO E=2"	M	45.23
01.02.01.09	DEMOLICION DE PAVIMENTO	M3	6.86
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA TERRENO	M3	216.85





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 799-2021-A-MPSM

Tarapoto, 17 de Agosto del dos mil Veintiuno

01.02.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	1,233.63
01.02.02.03	MATERIAL GRANULAR EN VEREDAS Y BERMAS	M3	12.59
01.02.02.04	MEJORAMIENTO DE SUELO EN ALCANTARILLA CON PIEDRA MAX 6" E=0.20M.	M2	156.00
01.02.02.05	MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO) ALCANTARILLA E=0.20M.	M2	156.00
01.02.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	328.32
01.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.03.01	CONCRETO EN SOLADO, E=10CM	M2	158.27
01.02.03.02	VEREDAS y BERMAS DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2, E=4", FROTACHADO Y BRUÑADO	M3	25.18
01.02.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS Y BERMAS	M2	70.26
01.02.04	CONCRETO ARMADO		
01.02.04.01	ALCANTARILLA		
01.02.04.01.01	CONCRETO EN ALCANTARILLA F'C= 280 KG/CM2	M3	179.60
01.02.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN ALCANTARILLA	M2	576.00
01.02.04.01.03	ACERO EN ALCANTARILLA F'y= 4200 KG/CM2 kg	KG	21,359.31
01.02.04.03	SARDINEL		
01.02.04.03.01	CONCRETO EN SARDINELES F'C=175 KG/CM2	M3	6.32
01.02.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINEL	M2	84.27
01.02.04.03.03	ACERO EN SARDINELES F'Y=4200 KG/CM2	KG	207.14
01.03	PAVIMENTOS		
01.03.01	SUB BASE GRANULAR E=0.20 M	M2	362.23
01.03.02	BASE GRANULAR E=0.20 M	M2	362.23
01.03.03	IMPRIMACION ASFALTICA	M2	362.23
01.03.04	CARPETA DE RODADURA CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE E=2"	M2	362.23
01.04	ARQUITECTURA		
01.04.01	REVOQUES Y ENLUCIDOS		





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 799-2021-A-MPSM

Tarapoto, 17 de Agosto del dos mil Veintiuno

01.04.01.01	TARRAJEO DE SARDINELES E=1.5 CM, MEZCLA 1:5	M2	29.17
01.04.02	JUNTAS DE DILATACION		
01.04.02.01	JUNTAS ELASTOMERICO EN VEREDA, BERMA Y SARDINEL	M	67.39
01.04.02.02	JUNTAS CON WATER STOP EN ALCANTARILLA	M	37.60
01.04.03	PINTURA		
01.04.03.01	PINTURA DE TRAFICO EN SARDINELES Y VEREDAS	M2	36.39
01.04.04	OTROS		
01.04.04.01	BARANDA METALICA D=2" h= 1.00m	M	19.50
01.04.04.02	TIERRA DE CULTIVO PARA JARDINERIA	M3	23.91
01.04.04.03	SEMBRADO DE GRASS	M2	119.53
01.04.04.04	SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES	UND	9.00
01.04.04.05	EMPEDRADO CON PIEDRA GRANDE Y CONCRETO 175 KG/CM2	M3	5.64
01.05	INSTALACIONES - SANITARIAS Y EVACUACION PLUVIAL		
01.05.01	SISTEMA DE DESAGUE		
01.05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	M	65.00
01.05.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS PARA REDES EXTERIORES DE DESAGUE	M3	13.00
01.05.01.03	CAMA DE APOYO Y RELLENO DE ZANJAS DE REDES DE DESAGUE	M	65.00
01.05.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAL D=8", PARA DESAGUE	M	65.00
01.05.02	BUZON D=1.20M X H=2.0M		
01.05.02.01	CONCRETO EN BUZON F'C=210 KG/CM2	M3	2.62
01.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN BUZON	M2	21.40
01.05.02.03	ACERO EN BUZON F'Y=4200 KG/CM2	KG	20.16
01.05.02.03	TAPA PARA BUZON D=0.60 M	UND	1.00
01.06	LIMPIEZA DE OBRA		
01.06.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	1,078.00





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 799-2021-A-MPSM

Tarapoto, 17 de Agosto del dos mil Veintiuno

01.07	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL		
01.07.01	PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL	GLB	1.00
01.08	SEGURIDAD Y SALUD		
01.08.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00
01.08.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00
01.08.03	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00
01.08.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00
01.08.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00
01.08.06	RECURSOS P/RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	GLB	1.00

b.2) DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

- **Construcción de la cuneta de drenaje pluvial (CNT-02).** La entidad absuelve la consulta indicando lo siguiente: "Se observa considerado en el plano (P-03) e indicado como (D-02), la construcción de un drenaje, pero a consecuencia de que el inicio de la construcción se encuentra en el kilometraje 0+007.29, se recomienda la derivación de la alcantarilla D-02, a la alcantarilla D-01, a partir del kilometraje ejecutado (0+007.29)".

Ante esto y considerando la ubicación y geometría existente in situ se optó como solución lo siguiente:

El cambio de la estructura (D-02) indicada en el plano (P-03), por la Construcción de una alcantarilla que sirva dar continuidad al flujo del agua pluvial derivada de una cuneta existente; con una longitud de 5.15 ml, de sección hidráulica BXH= 0.90 x 0.80 m, paredes de espesor = 0.15 m, losa superior y losa inferior de espesor = 0.15m, y solado de espesor = 0.10 m.

- **Construcción de la cuneta de drenaje pluvial (CNT-01):** La entidad absuelve la consulta indicando lo siguiente: "Se evidencia que en el plano (P-03), paralelo al kilometraje 00+015.00 margen izquierda, no fue considerada una alcantarilla vereda; se recomienda: que tendrá que ser considerado como una prestación adicional, para lograr los objetivos programados". Ante esto y considerando la geometría existente in situ se optó como solución lo siguiente:

La Construcción de una alcantarilla que sirva dar continuidad al flujo del agua pluvial derivada de una cuneta existente; con una longitud de 8.85 ml, de sección hidráulica BXH= 0.65 x 0.70 m, paredes de espesor = 0.20m, losa superior y losa inferior de espesor = 0.15m, y solado de espesor = 0.10 m.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 799-2021-A-MPSM

Tarapoto, 17 de Agosto del dos mil Veintiuno

- **Construcción de Muro de Concreto Armado (M-01):** La entidad absuelve la consulta indicando lo siguiente: "Se opina favorablemente a la proyección de los muros de concreto armado y las deducciones que existan por ser necesarias".

Ante esto y considerando la geometría existente in situ se optó como solución lo siguiente: La Construcción del muro **(M-01)** ubicado sobre el drenaje proyectado **(D-01)**, que sirva de contención y confinamiento al relleno proyectado, con una longitud de 13.44 ml, altura de pantalla = variable de 1.1 a 1.3m, espesor de pantalla= 0.20 m, ancho de puntera = 1.00m, altura de puntera = 0.4m, ancho de talón = 0.40m y altura de talón = 0.40m.

- **Construcción de Muro de Concreto Armado (M-02):** La entidad absuelve la consulta indicando lo siguiente: "Se opina favorablemente a la proyección de los muros de concreto armado y las deducciones que existan por ser necesarias".

Ante esto y considerando la geometría existente in situ se optó como solución lo siguiente: La Construcción del muro **(M-02)** ubicado sobre el drenaje proyectado **(D-01)**, que sirva de contención y confinamiento al relleno proyectado, con una longitud de 9.96 ml, altura de pantalla = variable de 1.48 a 1.63m, espesor de pantalla= 0.20 m, ancho de puntera = 1.20m, altura de puntera = 0.4m, ancho de talón = 0.40m y altura de talón = 0.40m.

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	REPARACIÓN DE ALCANTARILLA		
0101	OBRAS PRELIMINARES		
010101	ALQUILER DE ALMACEN	mes	0.50
0102	ESTRUCTURAS		
0102.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
0102.0101	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	54.95
0102.0103	TRAZO Y REPLANTEO	m ²	54.95
0102.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
0102.03.01	CONCRETO EN SOLADO, E=10CM	m ²	54.95
0102.04	CONCRETO ARMADO		
0102.04.02	CUNETAS DE DRENAJE PLUVIAL		
0102.04.02.01	CONCRETO EN CUNETAS F'C=210 KG/CM ²	m ³	8.36
0102.04.02.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN CUNETAS	m ²	62.85
0102.04.02.03	ACERO EN CUNETAS F'Y=4200 KG/CM ²	kg	78.05
0102.04.04	MURO DE CONCRETO ARMADO		
0102.04.04.01	CONCRETO EN MURO F'C=210 KG/CM ²	m ³	2168
0102.04.04.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN MURO	m ²	75.40
0102.04.04.03	ACERO EN MURO F'Y=4200 KG/CM ²	kg	2,173.17
0104	ARQUITECTURA		
0104.02	JUNTAS DE DILATACION		
0104.02.01	JUNTA ELASTOMERICO EN VEREDA, BERMA Y SARDINEL	m	20.00
0104.04	OTROS		
0104.04.01	BARANDA METALICA D=2" h=100m	m	9.00

c) Que, el tiempo de la Ejecución de la Obra fue de 80 días calendarios, desde el 28.12.2020 al 22.03.2021.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 799-2021-A-MPSM

Tarapoto, 17 de Agosto del dos mil Veintiuno

d) Que, el Presupuesto Contratado, de la Ejecución de Obra, es el siguiente:

Presupuesto Contratado S/ 810,442.44

e) Que, el Presupuesto del Adicional de obra N°01, es el siguiente:

Presupuesto Adicional N° 01 S/ 52,967.40

f) Que, el Presupuesto Deductivo de obra N°01, es el siguiente:

Presupuesto Deductivo N°01 S/1,744.67

g) Que, el Presupuesto Deductivo N° 02, es el siguiente:

Presupuesto Deductivo N° 02 S/ 2,259.30.

h) Que, el Presupuesto de Menor Metrado N° 01, es el siguiente:

Presupuesto de Menor Metrado N° 01 S/ 92,159.76.

i) Que, el Presupuesto de Menor Metrado N° 02, es el siguiente:

Presupuesto de Menor Metrado N° 02 S/ 7,003.67.

j) Que, el resumen del Costo de la Ejecución de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	COSTO FINAL DE OBRA (S/.)	MONTOS PAGADOS (S/.)	SALDOS POR PAGAR (S/.)
A. DE LAS VALORIZACIONES:			
- Valorizaciones Contrato Principal	709,534.33	709,534.34	
- Valorizaciones Adicional de Obra N° 01	50,708.10	50,708.10	
TOTAL(Sin IGV):	760,242.43	760,242.44	S/. -0.01
B. REAJUSTES DE PRECIOS:			
- Reajuste Contrato Principal	23,937.16	12,433.83	
- Reajuste Adicional de Obra N° 01	4,443.33	3,777.10	
TOTAL(Sin IGV):	28,380.49	16,210.93	S/. 12,169.56
C. DEDUCCIONES DE REINTEGROS:			
- Del reaj. que no corresp. por adel. Directo: NO EXISTE	0.00	0.00	
- Del reaj. que no corresp. por adel. Materiales: NO EXISTE	0.00	0.00	
TOTAL(Sin IGV):	0.00	0.00	S/.
D. ADELANTOS OTORGADOS:			
Adelanto Directo: NO SE SOLICITÓ			
Adelanto Otorgado	0.00	0.00	
Amortización	0.00	0.00	
TOTAL(Sin IGV):	0.00	0.00	
Adelanto para Materiales: NO SE SOLICITÓ			
Adelanto Otorgado	0.00	0.00	
Amortización	0.00	0.00	
TOTAL(Sin IGV):	0.00	0.00	
TOTAL ADELANTOS (Sin IGV)	0.00	0.00	S/.
E. INTERESES:			
Por demora en pago de Valorizaciones			
- Contrato Principal	1,340.90	0.00	
- Adicional de Obra N°01	37.76	0.00	
TOTAL(Sin IGV):	1,378.66	0.00	S/. 1,378.66



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 799-2021-A-MPSM

Tarapoto, 17 de Agosto del dos mil Veintiuno

F. MAYORES GASTOS GENERALES:			
Ampliación de Plazo	9,846.58	0.00	
TOTAL(Sin IGV):	9,846.58	0.00	S/. 9,846.58
TOTAL GENERAL	799,848.16	776,453.37	23,394.79
G. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)			
	0.00	0.00	0.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA INC. IGV	799,848.16	776,453.37	23,394.79
H. PENALIDADES Y DESCUENTOS:			
	POR DESCONTAR	DESCONTADO	SALDO POR DESCONTAR
Por demora en término de obra	13,507.37	0.00	13,507.37
TOTAL(Con IGV):	13,507.37	0.00	13,507.37
I. SALDO A CANCELAR:			S/. 9,887.42
A favor del Contratista			
J. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS:			
<i>Devolución de Retención</i>			
De Fiel Cumplimiento	81,044.24	0.00	
TOTAL(Sin IGV):	81,044.24	0.00	S/. 81,044.24

- k) Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor de la Empresa CONSTRUCTORA GREEN SAC, ascendente al monto de S/ 23,394.79 (Veintitrés Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 79/100 Soles). Por concepto de (Pago por Recalculo de Reajustes, Mayores Gastos Generales e Intereses), Cuando se apruebe y consienta la Resolución que Aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la Obra.
- l) Que, de la evaluación realizada, se detecta la existencia de la PENALIDAD POR MORA en la ejecución de la prestación, Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; que deberá ser retenida a la Empresa CONSTRUCTORA GREEN SAC, ascendente al monto de S/ 13,507.37 (Trece Mil Quinientos Siete con 37/100 Soles).
- m) Que, técnicamente corresponde la devolución de su Garantía de Fiel Cumplimiento RETENIDO a la Empresa CONSTRUCTORA GREEN SAC, por un monto ascendente a S/ 81,044.24 (Ochenta y Un Mil Cuarenta y Cuatro con 24/100 soles). Cuando se apruebe y consienta la Resolución que Aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la Obra.
- n) **DECLARAR PROCEDENTE el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de Ejecución de Obra Elaborado con Nuevos cálculos de la Inspector de la obra denominado: "REPARACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) QUEBRADA AMORARCA EN LA PARTE BAJA DEL BARRIO HUAYCO DE LA CIUDAD DE TARAPOTO DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2483964.**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 799-2021-A-MPSM

Tarapoto, 17 de Agosto del dos mil Veintiuno

ARTÍCULO SEGUNDO.- PROCEDER la devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento RETENIDO a la Empresa CONSTRUCTORA GREEN SAC, por un mono ascendente a S/ 81,044.24 (Ochenta y Un Mil Cuarenta y Cuatro con 24/100 soles). Cuando se apruebe y consienta la Resolución que Aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la Obra: **“REPARACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) QUEBRADA AMORARCA EN LA PARTE BAJA DEL BARRIO HUAYCO DE LA CIUDAD DE TARAPOTO DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”** CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2483964.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH

Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO



TDAG/A.MPSM
REAF/GI/MPSM

c.c

Gerencia Municipal

Gerencia de Adm.

Gerencia de Planeam.

GI

Archivo